



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2012 Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

DISPOSICIÓN SGCA N° 162/2012

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de junio de 2012.

VISTO:

El expediente CLS 16/12, la Disposición 146/2010, la Resolución AGT N° 210/11, la solicitud efectuada por la Señor Asesora General Tutelar, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo N° 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, a partir de su entrada en vigencia, la Ley 1903 Ley Orgánica del Ministerio Público regula en su Art. 18 las Facultades de Gobierno y Administración y en el Capítulo II: Administración general y financiera, las atribuciones y deberes en ambos casos para los titulares de cada ámbito del Ministerio Público.

Que, mediante la Disposición SGCA N° 146/2010, se aprobó el procedimiento a llevar a cabo por esta Asesoría General Tutelar a fin de instrumentar los contratos de locación de servicios a requerirse en el futuro.

Que, de conformidad con lo establecido por el art. 27 inc. c de la Ley 26.061 y el art. 22 de la Ley 26.657, se ha conformado el "Equipo de Abogados/as de la Niña, el Niño y el Adolescente"; como surge del art. 1° de la Resolución AGT N° 210/2011.

Que, a tal fin, fue prevista la contratación de profesionales con especial versación en la materia y especialmente capacitados, cuyo objeto será realizar la defensa técnica de los derechos y garantías reconocidos por el ordenamiento jurídico vigente; en todo procedimiento administrativo o judicial.

Que, en razón de ello, la Asesora General Tutelar solicitó la contratación de las Dras. Valeria Casamayou (DNI 26.194.194), Andrea Mercedes Pérez (DNI 17.823.927) y Angela G. Fernández (DNI 23.783.522), para todas ellas con el carácter de Abogada de la Niña, el Niño y el Adolescente, desde el 1° de julio 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012 por la suma de \$ 12.500 para la Dra. Andrea Perez, por la suma de \$ 10.100 para la Dra. Valeria Casamayou mensuales y por la suma de \$ 10.100 para la Dra. Angela Fernandez.

Ministerio Público Tutelar 
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Que los valores mensuales fueron determinados en conjunto con esta Secretaría, teniendo en cuenta los fundamentos explicitados por la solicitante.

Que, tal como informó el Departamento de Presupuesto y Contabilidad, esta Asesoría General Tutelar cuenta con los fondos suficientes para hacer frente a la erogación que implica la concertación de los mencionados contratos.

Que, en virtud de la Res. CCAMP N° 11/2011, la Secretaría General de Coordinación Administrativa tiene la función de aprobar contrataciones y adjudicaciones por un monto de hasta 150.000 unidades de compra.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por el Art. 124 de la Constitución de la Ciudad y de los Arts. 1, 18, 21, 22 y concordantes de la Ley 1903 en uso de la delegación provisional otorgada por Resolución AGT N° 76/2012, en uso de la delegación provisional otorgada por Resolución AGT N° 76/2012,

EL

DIRECTOR DE PROGRAMACION Y CONTROL PRESUPUESTARIO CONTABLE

DISPONE:

Artículo 1°: Aprobar la contratación de la Dra. Valeria CASAMAYOU (DNI 26.194.194) bajo la modalidad de locación de servicios, conforme el régimen aprobado por la Resolución CM N° 1028/04 y el procedimiento aprobado por Disposición SGCA N° 146/2010, a partir del 1° de julio de 2012 de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012, con una retribución mensual de pesos Diez mil cien (\$ 10.100) para desempeñarse como Abogada de la Niña, el Niño y el Adolescente en el ámbito de esta Asesoría General Tutelar.

Artículo 2°: Aprobar la contratación de la Dra. Andrea Mercedes PÉREZ (DNI 17.823.927) bajo la modalidad de locación de servicios, conforme el régimen aprobado por la Resolución CM N° 1028/04 y el procedimiento aprobado por Disposición SGCA N° 146/2010, a partir del 1° de julio de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012, con una retribución mensual de pesos Doce mil quinientos (\$ 12.500) para desempeñarse como Abogada de la Niña, el Niño y el Adolescente en el ámbito de esta Asesoría General Tutelar.





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Artículo 3°: Aprobar la contratación de la Dra. Angela G. FERNÁNDEZ (DNI 23.783.522) bajo la modalidad de locación de servicios, conforme el régimen aprobado por la Resolución CM N° 1028/04 y el procedimiento aprobado por Disposición SGCA N° 146/2010, a partir del 1° de julio de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012, con una retribución mensual de pesos Diez Mil Cien (\$ 10.100) para desempeñarse como Abogada de la Niña, el Niño y el Adolescente en el ámbito de esta Asesoría General Tutelar.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.

Dr. Gerardo Javier Torriales
Director de Programación y Control
Presupuesto y Contable
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR

